

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2026”

ACUERDO N° 16-STJSL-SC-2026- En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO, ausentes los Sres. Ministros Dres. JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto el expediente REQ 13142/25 en trámite en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la contratación de servicios profesionales médicos para la “**REALIZACIÓN DE PERICIAS MÉDICAS LABORALES**” en la Segunda Circunscripción.

Que mediante ACUERDO N° 189-STJSL-SC-2025, se autorizó a llevar a cabo el Concurso de Méritos y Antecedentes N° 04/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 05 de febrero de 2026.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, no se recepcionaron ofertas en el marco de dicho proceso.

Que en actuación 29519351/26, se ha agregado el Informe de la Oficina Contable.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis;

ACORDARON: I) DECLARAR DESIERTO el Concurso de Méritos y Antecedentes N° 04/2025, para la contratación de servicios profesionales médicos para la “**REALIZACIÓN DE PERICIAS MÉDICAS LABORALES**” en la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE